Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 4598

SANTA FE, *"CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"*, 29 DIC 2017

VISTO:

El expediente N° 01601-0093120-9, del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio del cual se tramita la asignación de funciones conjuntamente con el reconocimiento del suplemento por subrogancia al agente Jonatan Gabriel Verón ; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiene su inicio a raíz de la solicitud del agente Verón, referente a la asignación de funciones y pago del suplemento por subrogancia del cargo vacante de "Inspector Notificador", Nivel 4 del Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección Regional Santa Fe de esa cartera laboral;

Que han intervenido el señor Director Regional Santa Fe y el señor Secretario Privado del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, otorgando continuidad al trámite propiciado;

Que el señor Jonatan Verón, pertenece a la Planta de Personal Permanente, Nivel 2 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección Regional Santa Fe, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme Decreto N° 3654/14, subrogante del cargo vacante "Verificador", Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo, conforme Decreto N° 1454/16;

Que ha intervenido la Subdirección General de Recursos Humanos, informando que el cargo y funciones a asignar se encuentran vacantes desde fecha 1° de junio de 2016, con motivo de la renuncia por razones particulares de su titular el señor Andrés Emilio Manassero, conforme Resolución MTySS N° 240/16;

Que el señor Subsecretario de Administración ha indicado respecto al crédito presupuestario y su financiamiento, que se afectarán economías del cargo ID 11500148;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2695/83, cuando la subrogancia se efectúe sobre cargos vacantes, la misma caducará automáticamente, si no

Imprenta Oficial - Santa Fe

PROVINCIA DE SANTA FE * PODER EJECUTIVO * REPUBLICA ARGENTINA

se hubiera llamado a concurso dentro del plazo de noventa días, computados desde la fecha de la resolución que la acuerda;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 1517/17 expresando que no existe objeción legal para la continuidad de la gestión;

Que el presente trámite se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 61 del Decreto N° 2695/83, Decreto N° 085/03 y queda alcanzado por lo dispuesto por Decreto N° 155/03;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1 - Asígnese al señor JONATAN GABRIEL VERON (C.U.I.L. N° 20-32582162-1) agente de la Planta de Personal Permanente, Nivel 2 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección Regional Santa Fe de esa Cartera Laboral, las funciones del cargo vacante de "Inspector Notificador", Nivel 4 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección Regional Santa Fe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conjuntamente con el correspondiente reconocimiento del suplemento por subrogancia establecido por Decreto N° 2695/83.

ARTÍCULO 2 - Instrúyase a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que por su intermedio ante el titular jurisdiccional, disponga las medidas pertinentes tendientes al llamado a concurso para la cobertura definitiva del mismo, todo ello en los términos de lo establecido en el artículo 61 - Escalafón General Decreto Acuerdo N° 2695/83.

ARTÍCULO 3 - Impútese el gasto que demande la presente gestión en: Jurisdicción 71, Subjurisdicción 0, Programa 16, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 0, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 3, 4, 6 y 7, Partida Subparcial 2, Ubicación Geográfica 82-63, Finalidad 3, Función 60 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4 - Refréndese por los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROVINCIA DE SANTA FE * PODER EJECUTIVO * REPUBLICA ARGENTINA

Dr. JULIO CÉSAR GENESINI

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ

Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE

Imprenta Oficial - Santa Fe